

APLICA SANCIÓN DE AMONESTACIÓN  
-----

N° interno: 2140041

RESOLUCIÓN EXENTA N°4/542/ 201

VALPARAÍSO, 15/03/2010

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; Ley de Extranjería, en el artículo 148 y 149 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, y lo informado por la Gobernación Provincial de Valparaíso, con esta misma fecha.

R E S U E L V O:

1° AMONÉSTASE a Jennifer Olivia WINSLOW nacida el 16/04/1975 en Estados Unidos, pasaporte ordinario 103655983 de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, quien ingresó al país con fecha 15.12.2009 por ARMEBE, por Residencia ilegal, infringiendo lo dispuesto en el artículo 71 del D.L. N° 1.094 y en el artículo 148 del Reglamento de Extranjería.

2° La extranjera señalada precedentemente, deberá en lo sucesivo dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes en Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*R-1CL*

RAÚL CELIS MONTT  
INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO

RCM/VMG/MRC/mrc

Distribución:

- Intendencia Regional, Depto. Jurídico
- Gobernación Provincial de Valparaíso
- Depto. Extranjería y Migración del Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones de Chile
- Oficina de Partes